



fotos Martínez



*Foto 1: Edificación del Modernismo ecléctico, sede en su planta alta de la C.N.T. y en la baja del Consejo de Incautación y, posteriormente de la Colectividad.*

*Foto 2: Edificio ecléctico con elementos neo-renacentistas, situado en la calle de La Tercia, de principios de siglo, incautado por el P.C.E. para su sede.*

# LA COLECTIVIDAD MIXTA (U.G.T.—C.N.T.) DE BULLAS: APROXIMACION METODOLOGICA AL ESTUDIO DE LAS COLECTIVIDADES AGRICOLAS DURANTE LA GUERRA CIVIL EN LA REGION MURCIANA

El presente trabajo pretende ser una primera aproximación a un tema de especial importancia durante la última guerra civil en la región murciana: las colectividades agrarias, utilizando como ejemplo concreto las habidas en el municipio de Bullas.

Quizás, debamos matizar la importancia del tema en base a la casi total inexistencia de estudios referidos a la Murcia republicana en general y en particular a la reforma agraria. Se trata, pues, de una labor que tiene mucho de experimento metodológico y que el tiempo y futuras investigaciones confirmará o desmentirá.

El primer dato constatable sobre la colectividad que nos ocupa es su carácter mixto, es decir, compuesta por miembros de U.G.T. y C.N.T. Es por tanto un ejemplo más del abundante número de colectividades en las que los anarquistas debieron mediatizar las decisiones de la mayoría socialista, incluso quedando en un segundo plano. Esto nos lleva a revalorizar la actuación socialista al menos en regiones como la andaluza y murciana donde el conjunto ugetista superaba con creces al cenetista. Así pues, el primer punto a tratar es la forma de actuación de los colectivistas bullenses que debió ser usual en nuestra región, al igual que lo fue en Andalucía, hecho recogido por Garrido González<sup>1</sup>, quien plantea el prejuicio metodológico nacido en el estudio de las colectividades, tendente a relacionarlas exclusivamente con elementos cenetistas. La idea, un tanto generalizada, es el resultado de la presencia y divulgación del experimento revolucionario por parte de los anarquistas europeos<sup>2</sup>. Esto ha hecho que el fe-

Juan GONZALEZ CASTAÑO y  
Juan Jesús ROMERO GOMBAU

nómeno se haya observado hasta nuestros días desde una óptica un tanto parcial.

Hoy, parece fuera de toda duda el hecho de que tanto hicieron colectividades los cenetistas como los socialistas, e incluso, a veces los comunistas. Aquellas prevalecieron en las zonas en las que el comunismo libertario estaba más arraigado a través de un proceso de concienciación de varios decenios (Aragón, Cataluña y parte de Levante) y cuya central principal era la C.N.T. Estas, en las provincias en las que la central socialista era mayoritaria o donde el anarquismo introdujo tardíamente sus ideas (zona centro, las dos provincias andaluzas leales a la República durante casi toda la guerra: Jaén y Almería, y seguramente nuestra zona). La otra tipología que se nos presenta, la mixta, fue importante también en las provincias andaluzas antes citadas<sup>3</sup>; calculando Hugh Thomas su número total en 1.100 y la cantidad global de las colectividades en la zona republicana en unas 2.500<sup>4</sup>.

Los colectivos agrarios se nos presentan como el último paso de la Ley de Reforma Agraria de 1931. Se trata de una transformación esencialmente revolucionaria, agudizada por la involución reformista del gobierno de

centro-derecha triunfante en 1933 y por el estallido de la guerra civil. En efecto, el gobierno del Frente Popular radicaliza los postulados de la Ley: el resultado es el decreto de junio de 1936. Pero esta postura de compromiso del gobierno queda en un segundo plano si la comparamos con la decidida actuación del campesinado y de sus centrales sindicales.

Así, el Congreso de la C.N.T. de Zaragoza de mayo de 1936<sup>6</sup> fijó cómo debía ser y funcionar una comunidad aldeana, pasando de la idea de repartir los latifundios a la de convertirlos en colectivizaciones autogestionarias<sup>5</sup>, objetivo buscado desde la toma de dirección de la C.N.T. por la F.A.I. Se trata de un paso revolucionario que modifica la estructura de la propiedad y las relaciones socio-económicas de producción, y que tiene su origen lejano en el pensamiento comunalista de Kropotkin.

Pero, ¿y en las zonas en donde la central predominante era la socialista, cómo se llegaron a crear las colectividades? Debido a la escasez de trabajos como el de Garrido González, no conocemos en profundidad el papel desempeñado por los socialistas en la constitución de esas organizaciones de producción, ni sus áreas de influencia. Si nos atenemos a lo que él dice, en la mente de los campesinos jienenses fue creciendo durante los años de la segunda República la idea de que algo debía de cambiar en la estructura de la propiedad de la tierra. No era la del «reparto», ya que este distribuía los latifundios pero no extinguía el problema, pues el sistema capitalista continuaba, aunque sobre la base de pequeñas parcelas que regentaban nuevos propietarios. La so-

1. L. GARRIDO GONZALEZ, *Colectividades agrarias en Andalucía: Jaen (1931-39)*. Siglo XXI, Madrid 1979, págs. 1-5.

2. GASTON LEVAL, *Colectividades libertarias en España*. Ed. Progreso. 2 vols. Buenos Aires 1972.

3. A. SOUCHY BAUER, *Entre los campesinos de Aragón (El comunismo libertario en las comarcas liberadas)*. Tusquets Editor. Barcelona 1977.

J. PEIRATS. *Los anarquistas en la Guerra Civil Española*. Jucar. Madrid 1976.

A. PEREZ BARO, *30 meses de colectivismo en Cataluña*. Ariel. Barcelona 1974.

3. GARRIDO GONZALEZ. págs. 33, 34 y 123.

Provincias	Colectivo	U.G.T.	C.N.T.	Mixtas	P.C.E.	Otras
Jaen	104	38	19	18	14	15
Almería	37	18	4	15	-	-

En el caso de Jaen, los socialistas y mixtas son el 53.8% del total y en Almería el 89.1%.

4. HUGH THOMAS. H.' de *la Guerra Civil Española*. Circulo de Lectores, 2 vols. Barcelona 1977, pag. 600.

5. Las colectividades agrarias anarquistas en la guerra civil española. en «Estudios sobre la República y la Guerra Civil Española» Ariel. Barcelona 1974, pag. 298.

6. Colectivo «Los de siempre». *Las colectividades campesinas 1936-39*. Tusquets Editor, Barcelona 1977, pag. 25.

74 lución era la de la explotación colectiva apoyada, incluso, de forma oficial por el Congreso de Montilla de 1932 y la prensa socialista <sup>7</sup>.

Otra manera de colectivizar tierras surgió del Decreto de 8 de agosto de 1936, por el que se nombraba a los alcaldes delegados especiales del Instituto de Reforma Agraria (I.R.A.) para incautar las fincas abandonadas por sus dueños de manera temporal y hasta que el I.R.A. las autorizase definitivamente. Este Decreto fue el comienzo, pues el Frente Popular de muchos pueblos creó Consejos o Juntas de Incautaciones de fincas rústicas o urbanas con el fin de expropiar sin indemnización las tierras de los «faciosos»), identificados generalmente con la oligarquía del lugar, con el beneplácito del I.R.A., y que más tarde evolucionaron hacia posiciones colectivistas.

Debemos insistir, por último, en que la colectivización, al margen de la carga ideológica, va unida a la situación bélica reinante y se presenta como una solución en un período crítico. Dentro de este marco político, en nuestra provincia se van a expropiar 260.060 has, desde el comienzo de la guerra a agosto de 1938, desglosadas de esta forma:

- 147.885 confiscadas por motivos políticos.
- 60.875 expropiadas por razones de utilidad social.
- 51.300 ocupadas directamente por los campesinos a título provisional <sup>8</sup>.

## LAS FUENTES

Para el presente estudio hemos gozado, sin lugar a dudas, de una documentación excepcional y que difícil-

mente se podría hallar en otros lugares de nuestra Región.

El documento fundamental del trabajo es el libro del Consejo Administrativo de Incautación de Fincas Rústicas de Bullas, que se encuentra en el Archivo Municipal de ella. Se trata de un libro de actas corriente, con las hojas numeradas de la una a la sesenta y cuatro, aunque falta una del final y la número sesenta y dos, que comienza con la constitución del Consejo en 24 de septiembre de 1936 y acaba con la sesión ordinaria de la colectividad, como tal, de 5 de marzo de 1939. En su interior hay un folio suelto que recoge la sesión de 6 de enero de 1939.

Desde la junta de 10 de mayo de 1937 comienza a anotarse en sus páginas las resoluciones de los colectivistas, la primera de las cuales es la dimisión del Consejo de Incautación de mutuo acuerdo; y se aprecia que la institución empieza a regirse por gentes que, atendiendo a la resolución de los problemas que cotidianamente se plantean en el colectivo, descuidan las reglas ortográficas.

Como fuentes accesorias están:

- Los libros de sesiones del Ayuntamiento de Bullas de 1935 a 1937 y de 1938 a 1940 existentes en el Archivo Municipal. Son parcos en datos y, realmente, apenas si han servido de ayuda en el estudio.

- El libro de sesiones de la Agrupación Socialista de Bullas de 1931 a 1939 y el de la U.G.T. de la misma ciudad de 1931 a 1938, ambos en el Archivo de la Agrupación Socialista Bullense. Han sido de bastante utilidad al permitirnos conocer el ambiente y los problemas existentes en la clase obrera de la localidad, masivamente socialista, y la afiliación al partido durante la primera parte de la guerra.

- El documento llamado: «Expediente para la constitución de la Comisión Depositaria de Recuperación Agrícola de Bullas» hecho en abril de

1939 y que se conserva en el Archivo Municipal. En éste vienen los nombres de los propietarios a los que se incautaron los animales y las tierras con que contaba la colectividad. Ello nos ha permitido ir con certeza al Catastro Rústico y conocer cuánta fue la superficie expropiada y qué número de hectáreas cultivaba cada familia del colectivo.

- Los fondos del Catastro Rústico de Bullas del Archivo de la Delegación de Hacienda de Murcia <sup>9</sup>.

- El padrón vecinal de Bullas y su aldea, La Copa, de 1935 existente en el Archivo Municipal. De él hemos extraído las personas que constituían el sector primario y las que, dentro de éste, se conceptuaban como braceros, una parte importante de los cuales formaría la colectividad.

- Los testimonios de diversas personas que vivieron los acontecimientos de forma parcial o en su totalidad y, sobre todo, el aporte hecho por el primer presidente del colectivo: D. Francisco López Fernández, que a sus 72 años nos ha aclarado las dudas surgidas a lo largo de la redacción de este trabajo, merced a su prodigiosa memoria. A todos ellos les estamos profundamente agradecidos.

## PANORAMA SOCIO-POLITICO DE BULLAS DURANTE LA REPUBLICA

Bullas, durante los años treinta, se podría definir como una sociedad agraria de corte tradicional. Un sector primario que supone más del 60% del vecindario; un sector industrial pequeño, en el que los ingenios son los «de toda la vida» (molinos harineros, almazaras, herrerías...), aunque haya alguna pequeña fábrica de conservas

9. Queremos dar las gracias al encargado de la Sección de Catastro Rústico de Hacienda, D. Mariano Espin Hernández, y a los señores D. Antonio Valiente Sáez del Burgo y D. Guillermo Galián Silvestre por las facilidades dadas en el manejo de los documentos relacionados con Bullas.

7. GARRIDO GONZALEZ, Págs. 7-13.

8. CARRION. P. Estudios sobre la agricultura española. Madrid 1974. pág. 135.

vegetales; y un sector terciario más diversificado, como consecuencia del incipiente progreso, que hace aparecer profesiones desconocidas hasta entonces: ferroviario, chófer, electricista, telegrafista, etc...

Las tierras del término municipal estaban en manos de no más de diez familias unidas por lazos de sangre o económicos, que además poseían numerosas fincas en los cercanos términos de Mula y Cehegín.

Paralelamente, los braceros eran el 50% de la vecindad de Bullas y el 75% de la cercana pedanía de La Copa. Estos se agrupaban en el recién formado Barrio de la Estación y calles más alejadas de la Plaza Pública, lugar éste reservado a las familias pudientes: Melgares, Carreño, Marsilla, etc...

En este ambiente fue en donde comenzó a gestarse la idea de hacer una agrupación socialista y su central la U.G.T. Según los testimonios de los socialistas viejos, anterior a la instauración de la II República no había ningún tipo de inquietud obrera y mucho menos la participación de los trabajadores en política si exceptuamos el protagonismo, hacia 1917, del Sindicato Católico Agrario, primer germen de concienciación de la masa campesina en abierta oposición a los patronos organizados en sociedades patronales desde principios de siglo. La política la habían llevado a cabo los oligarcas locales, que veían a las masas como algo protegible de ellas mismas y, por tanto, necesitadas de dirección<sup>10</sup>. De ahí, que al amparo de la seguridad que ofrecía el nuevo régimen se creasen todas las organizaciones obreras de Bullas.

Seguidamente, veamos la fecha de creación de cada una de ellas. La

única de la que se ignora el momento de su constitución es la de las Juventudes Socialistas Unificadas:

Organización	Fecha creación
P.S.O.E.	1-IV-1931
U.G.T.	1-VI-1931
C.N.T.	1-IV-1936
P.C.E.	7-V-1936
J.J.L.L.	10-XI-1936 <sup>11</sup>

Según se puede observar, las primeras organizaciones fueron las socialistas, que fieles a la línea largocaballerista (éste obtuvo 39 votos en la elección para la Ejecutiva Nacional del Partido en 1936, la totalidad de los emitidos<sup>12</sup>) fueron creciendo de forma prodigiosa hasta aglutinar a la mayoría de los desheredados del Pueblo. Las únicas cifras que se conservan, pertenecen al partido, el cual tuvo a lo largo de la guerra un número bastante estable de asociados:

40 en mayo de 1936
48 en enero de 1937
32 en octubre de 1937 <sup>13</sup>

La caída final de 1937 es explicable por las masivas movilizaciones de fines de ese año, que afectaron sobre todo a los individuos más jóvenes, y por la salida hacia el frente, como voluntarios, de los más identificados con la causa. Su sede social durante la contienda fue la iglesia parroquial.

La C.N.T. parece que fue creada a instancias de Ginés Escámez Fernández, obrero del campo emigrado a Cataluña, de donde regresó poco antes de la guerra imbuido de las ideas anarquistas; formó parte, como portavoz de la organización, del Consejo Municipal y del Consejo de Incautación de Fincas Rústicas.

En todo momento fue un grupo mi-

noritario al igual que las demás agrupaciones no socialistas, y a semejanza de ellas, se constituyó en gran parte con personas procedentes del campo socialista. Su sede social fue la planta alta de la finca número 20 de la Plaza Pública.

Según parece, comunistas sin organizar hubieron desde los primeros años de la República. Será a partir de 1936 cuando se cree el «radio» de Bullas, cuya sede fue el número 20 de la Calle de la Tercia, casa incautada a los Carreño.

Todas estas fuerzas sociales integraron el Consejo Municipal que dirigió el Pueblo desde 16 de marzo de 1937 y que quedó constituido por 17 personas así:

Organizaciones	Municipes
P.S.O.E.	3 (alcalde y primero y segundo teniente-alcalde)
U.G.T.	6
C.N.T.	4 (tercer teniente-alcalde y un síndico)
P.C.E.	2 (un síndico)
J.J.L.L.	1
J.S.U.	1

Además constituyeron el Comité Local del Frente Popular; la Junta de Socorro, dependiente de dicho comité; y la llamada «Unidad Antifascista», cuya misión era la de depurar las diversas organizaciones de elementos no afectos al régimen<sup>14</sup>.

#### ANTECEDENTES DE LA COLECTIVIDAD DE BULLAS: EL CONSEJO DE INCAUTACION DE FINCAS RUSTICAS

Adelantándose unos días al Decreto de 7 de octubre de 1936, se constituye

10. Sobre la mentalidad de las élites de poder en Murcia y su comportamiento durante la Restauración ver: M.ª Teresa Pérez Picazo: *Oligarquía urbana y campesinado en Murcia (1875-1902)*. Academia Alfonso X El Sabio. Murcia 1979. págs. 204-243.

11. Documento que se halla al final del libro de acuerdos concejiles de 1938 a 1940.

12. Acta del P.S.O.E. de 18-VI-36

13. Actas del P.S.O.E. de 2-IV-36, de 29-I-37 y de 7-X-37  
1974 *Revista de Estudios Sociales* N° 15-15. 1975

14. Acta del P.S.O.E. de 20-XI-37

76 en 24 de septiembre el Consejo de Incautación de tierras, con la única misión de expropiar sin indemnización y administrar las fincas de los desafectos al régimen, que queda compuesto por 6 miembros de esta forma: 4 de U.G.T. (presidente, secretario, tesorero y un vocal); 1 por C.N.T. (un vocal) y otro por el P.C.E. (otro vocal). Su local fue la planta baja de la finca número 20 de la Plaza Pública.

En menos de dos meses (hasta el 3 de noviembre) se incautan las fincas de los principales propietarios de la Villa y comienza su dirección. La primera medida es la de llevar libros detallados de las fincas e inventariarlas y, seguidamente, invitar a los colonos y arrendatarios a presentarse al Consejo para saber qué han decidido respecto a las tierras que cultivan; ya que se desea darles todo tipo de facilidades para que, si lo desean, las sigan cultivando<sup>15</sup>. También, y por lo pequeño que es el término municipal siendo mucho el vecindario, van a entrevistarse con el Frente Popular de Mula para su ampliación; a lo que éste se opone, con el consiguiente disgusto de los consejeros<sup>16</sup>.

Pronto comienzan los problemas, pues los braceros están deseosos de tener tierras propias. Así, el presidente es preguntado constantemente sobre el reparto, a lo que él responde «...que la cantidad tan mínima (de tierra) que existe en este pueblo, se encuentra muy mal distribuida; naturalmente, dice, la mayor parte se encuentra en manos de los favoritos señoritiles, que antes han campado por sus falsos y cobardes respetos. Sigue diciendo, que esto se arreglará; mas no es este el momento de perder el tiempo en polémicas con unos y otros; ahora hay que tener el pensamiento en la guerra y ganarla, que es lo que nos

incumbe)<sup>17</sup>. En diciembre plantea el problema oficialmente el presidente; tras su exposición se acuerda ir a Murcia y entrevistarse con el Delegado del I.R.A. y pedirle su parecer sobre el particular.

Otro punto de fricción con los trabajadores es el aumento de sueldo. Las primeras en reivindicar mejoras son las cogedoras de azafrán, que apoyadas por el P.C.E. envían una solicitud al Consejo. A ella se responde: «...de que estos no son momentos de pedir aumento en cuanto no cabe, que en vez de querer ganar más sueldo y trabajar menos horas, debe de ser todo lo contrario, trabajar más horas y no pedir mejoras)<sup>18</sup>. Después, son los braceros los que solicitan un 25% de aumento al día (ganaban entonces 4,50 ptas.), sólo se les concede el 20%<sup>19</sup>.

De cualquier manera, lo que más absorbe la atención de los consejeros es el tema agrícola. El año 1935-36 había sido uno de los más secos de los últimos tiempos, lo que dio lugar a que no se sembrase en el secano y casi se perdiese la viña. Ello ocasionó que los problemas fuesen muchos en una sociedad como la bullense, que dependía en un alto porcentaje del campo; a lo que habría que sumar la ayuda que se prestaba al mantenimiento de refugiados de otros lugares.

El sementero fue bueno en noviembre de 1936 (se trajo la semilla de Granada y se sembró en una tierra bien preparada de agua), pero el invierno y la primavera siguientes fueron muy secos y hasta fines de abril no cayó una gota de agua. En ese momento llegó tarde para muchos sementeros «...en cambio las plantas en general, reaccionarán y posiblemente con esto la miseria no agobiará tanto la población)<sup>20</sup>.

En febrero de 1937 se presenta la necesidad de encontrar patatas para la siembra (artículo este de primera necesidad), ya que las que prometió el I.R.A. no llegan<sup>21</sup>. Luego de arduas gestiones ante el secretario de la Federación de Trabajadores de la Tierra (F.T.T.), se consiguen 30.000 kg. en Alicante, a donde se acude en carros a traerlas, ya que los dos automóviles que tenía el Consejo fueron requisados por el Frente Popular y llevados a Cartagena; y 10.000 kg. de amoníaco que se usará para cambiar por alimentos<sup>22</sup>. Una vez que se traen los tubérculos, nadie se atreve a sembrarlos por la sequía y el temor a perderlos, por lo que el secretario del Consejo pide que se usen para comer<sup>23</sup>.

Ante el malestar existente, los obreros de la U.G.T. y de la C.N.T. comienzan las gestiones para constituirse en colectividad agrícola y así paliar algo el hambre que les atenaza<sup>24</sup>. La necesidad de colectivizarse había comenzado a principios de 1937. En una sesión de febrero se dice que la situación económica es mala por «...deseembolsar semanalmente tres o cuatro mil pesetas en jornales para los obreros que por imposición de los mismos se le ha de dar ocupación, aún cuando las tierras no están en condiciones de entrar en ellas, como igualmente no ser época de ejecutar ciertas operaciones)<sup>25</sup>, por lo que en la reunión del día cuatro de ese mes con los representantes de las diferentes organizaciones y sindicatos se trató de «...ver el modo de resolver de que a los obreros no les falte trabajo...)<sup>26</sup>. La cumbre del conflicto es la presencia de unos trabajadores en los locales del Consejo el día cuatro de abril «...exigiendo que había que dar trabajo a doscientos cincuenta obreros

15. Actas del Consejo de Incautación (desde ahora C.I.) de 25-IX-36 y de 3-X-36.

16. Acta del C.I. de 27-X-36.

17. Acta del C.I. de 10-XI-36.

18. Ibidem.

19. Acta del C.I. de 11-III-37.

20. Acta del C.I. de 30-IV-37.

21. Acta del C.I. de 1-III-37.

22. Acta del C.I. de 1-III-37.

23. Acta del C.I. de 11-III-37.

24. Actas del C.I. de 1-III-37 y de 11-III-37.

25. Acta del C.I. de 10-III-37.

26. Ibidem

de la tierra, sin tener en cuenta que el día diez de marzo último, se les comunicó por oficio, que no disponía la Tesorería del Organismo de fondos para poder cubrir más jornales de los indispensables))<sup>27</sup>.

Al mes justo dimite el Consejo de común acuerdo y se elige el nuevo, que será el que se constituya en colectividad con el beneplácito de los gremios de agricultores de las dos centrales sindicales y el escepticismo de muchos.

#### LA COLECTIVIDAD MIXTA U.G.T.-C.N.T.

El nuevo consejo queda constituido, exclusivamente por agricultores, de la siguiente manera: 6 miembros de U.G.T. (el presidente, dos vicepresidentes, el tesorero y dos vocales) y 3 de C.N.T. (el secretario y dos vocales). La primera medida es la de repasar cuentas. Descubren que se encuentra todo perfectamente cultivado, un superávit en caja de 33.041,49 ptas. y 30.662 ptas. que deben los agricultores del préstamo de abonos y semillas, que se cobrarán en la próxima cosecha. Se decide llevar un libro independiente para cada finca y un libro de caja general.

Después se pasa a ver la forma en que funcionará la colectividad. Se acuerda que los días 10 y 25 de cada mes y en momentos graves se reúna el pleno de ella o asamblea general para ver la marcha a seguir; que los lunes, jueves y domingos se reúnan los consejeros para debatir los asuntos de caja y pagos en general; y que cada noche se junten, además, para tratar los asuntos del día. **Que** se manden oficios a la F.T.T. y al I.R.A. para legalizar la colectividad que se llamará: «Colectividad Obrera de Cooperación Agrícola») y cuyo sello es el símbolo de la U.G.T.: las dos manos

unidas<sup>28</sup>. En 25 de junio se recibe un oficio de la F.T.T diciendo que ha sido legalizada y señalando las normas para regirla<sup>29</sup>.

Se nombra un «delegado general»), cuya misión era señalar al resto de los compañeros los diversos tajos; y una persona responsable de cada tajo que daba el parte del día. Además, se nombra un regador con la misión exclusiva de vigilar y cuidar el riego de las tierras comunales.

El tiempo del trabajo se fijó de sol a sol. Únicamente trabajaban los cabezas de familia, acudiéndose a la ayuda de los demás miembros de la colectividad en momentos tan especiales como la siega o la siembra de la cosecha. Al recogerse ésta, era apreciada en asamblea general y comprada con dinero por los mismos colectivistas. Los excedentes se guardaban en los propios almacenes. Los productos que no se cosechaban se solían adquirir o cambiar fuera de ella por la Junta de Abastos u otros particulares<sup>30</sup>.

El ente colectivo solamente lo integraron obreros «netos», es decir braceros, en número de unos 200 jefes de familia exclusivamente bullenses (sin incluir La Copa), que representaban el 8,9% del total del vecindario, de 900 a 1.000 personas, y el 17,9% de las familias braceras. La tasa de analfabetismo estaba cercana al 90% y no había escuela ni nada parecido en su interior. Cuando se necesita la ayuda de algún trabajador especial que no tiene el colectivo, se acude al contrato (caso del médico y del carbonero, a los que se contrata por la comida y la leña)<sup>31</sup>.

Los Únicos útiles agrícolas eran el trillo de pedernal, el arado romano y el rulo de piedra, no existiendo ningún tipo de mecanización. El dinero corría

normalmente, tanto el oficial como los billetes acuñados por el Ayuntamiento<sup>32</sup>. El ganado con el que se contaba estaba formado por 202 animales que se distribuían así<sup>33</sup>:

9 mulas  
10 cabras  
1 caballo  
1 asno  
181 ovejas

Las tierras con las que contaban los colectivistas eran las que explotaba directamente el Consejo de Incautación, de ahí que aparezca el problema de cuáles eran. Sabemos cuántos fueron los señores a los que se les incautaron las fincas; conocemos el número total de hectáreas, a las que hemos restado las de montes, prados y eriales, que no se cultivaban; mas, lo que no sabemos es qué extensión era la que trabajaban los colonos y arrendatarios, a la que no se tocó.

De cualquier manera, en el cuadro adjunto se puede ver el tipo de finca que prevalecía entre las colectivizadas y el total de ellas:

Fincas de 0 a 30 has .....	27
Fincas de 51 a 100 has .....	3
Fincas de 101 a 250 has .....	2
Fincas de 251 a 500 has .....	1
Fincas de 501 a 1.000 has .....	2
Fincas de más de 1.000 has .....	1
	36

(Fuente: Catastro Rústico de Bullas).

De ellas 19 no sobrepasan las 10 has y la única que pasa de las 1.000 has es la de los Marqueses de Pidal, «El Carrascalejo».

La superficie total es la de 4.013 has, 23 a y 20 ca, a las que hay que restar

32. En 1937 se hacen dos tiradas de papel moneda por valor de 15.000 ptas. cada vez distribuidas así:

4.000 billetes de 0,25 ptas.  
4.000 billetes de 0,50 ptas.  
4.000 billetes de 1,00 ptas.  
4.000 billetes de 2,00 ptas.

Actas del Consejo Municipal de 26-11-37 y de 14-VIII-37.

33. Se encuentra en: Expediente para la constitución de la Comisión Depositaria de Recuperación Agrícola.

28. Acta del Consejo de la Colectividad (desde ahora C.C.) de 10-VI-37.

29. Acta del C.C. de 25-VI-37.

30. Ver actas del C.C. de 10-IX-37; de 5-X-38; de 5-XII-38, etc.

31. Actas del C.C. de 5-III-38 y de 25-XI-38.

27. Acta del C.I. de 10-IV-37.

78 **1.131 has, 20 a y 14 ca de las zonas no cultivables.** Por lo que la superficie productiva se reduce a: **2.882 has, 3 a y 6 ca.**

Suponiendo que los colonos arrendaran **1.000 has** (de las conversaciones que hemos tenido con personas que conocían el asunto bien, se desprende que el arrendar las tierras de los grandes señores de Bullas era una práctica corriente), aún quedan **1.882 has** llevadas directamente por los colectivistas.

Ello daría un módulo de **9.4 has** familia, extensión enorme para un núcleo familiar normal. Si a ello se suman los años de sequía; los útiles tradicionales para el laboreo de la tierra y lo irregular de las fincas más extensas, se puede comprender que los rendimientos medios por ha fuesen bastante bajos; lo que constituía un aprieto permanente para la colectividad.

El momento más duro de la «familia colectiva» fue, en palabras de su primer presidente, cuando concluyó la siega de **1937**, pues no había forma de dar trabajo a todos. Para paliar el problema en lo posible, se manda venir un técnico del I.R.A. para que señale una serie de pinos a cortar, puesto que con la madera y la leña se podrá suavizar la crisis de la colectividad. Así se hace: viene un ayudante de montes y señala una serie de árboles próximos a las tierras cultivadas del «Carrascalejo», que son talados por cuatro colectivistas entendidos en la materia y vendidos a los ferrocarriles <sup>34</sup>. Mientras no se cortan se debe vender **600 arrobas** de vino al exterior para allegar fondos y pagar jornales <sup>35</sup>.

Una novedad importante la constituye el «salario familiar»), por el que se le daba una cantidad fija al día al ca-

beza de familia con la condición de que sólo trabajase él de su casa. Según D. Francisco López, quedó fijado en un principio en **10 ptas.**, lo que constituye un aumento importante respecto al pagado por el Consejo de Incautación. En el cuadro adjunto se puede ver la evolución desde **1935** del jornal de un bracero diariamente:

<b>1935</b>	hasta <b>14 años</b> , <b>2,75 ptas.</b> y de ahí en adelante <b>3 ptas.</b>
<b>1936</b>	<b>4,50 ptas.</b>
<b>1937</b>	<b>6 ptas.</b> hasta mayo y <b>10 ptas.</b> desde allí.
<b>1938</b>	<b>14 ptas.</b> desde mayo.

En sólo tres años aumenta un **466,6%**. No tenemos la evolución de los salarios de otras profesiones, excepto en **1935**, pero dudamos que el aumento fuese tan espectacular, máxime cuando en ese año el bracero ocupaba el peldaño más bajo de la escala salarial, como se puede comprobar en el siguiente cuadro, con un **25%** menos que sus inmediatos seguidores:

Profesión	Salario día
Bracero .....	<b>3</b>
Oficial de herrero.....	<b>4</b>
Electricista .....	<b>5</b>
Guarda forestal .....	<b>5</b>
Empleado bodeguero .....	<b>4</b>
Oficial albañil .....	<b>4</b>
Oficial carpintero .....	<b>4</b>

Fuente: Padrón de **1935**).

Al igual que el Consejo de Incautación, a los colectivistas se les plantean todo género de problemas económicos desde el primer momento. A ello contribuyó que las cosechas de **1936-**

**37 y 1937-38** no fuesen ni la mitad de lo que se esperaba, pues, como hemos visto, durante la primera se perdió el sementero por la falta de agua y con la segunda ocurrió algo semejante; y que la marcha de la guerra demandase, cada vez más, hombres jóvenes y alimentos.

A partir del verano de **1938**, el hambre hace su aparición con mayor virulencia. Si antes se daba el alimento con cuentagotas, ahora se pasa al racionamiento más estricto. Así, se racionan los artículos de mayor consumo como el arroz, patatas, aceite, etc..., según se puede ver en el cuadro adjunto. Todos los productos expresados en cantidades semanales.

- Patatas: Un matrimonio **4 kg** y por cada hijo **1 kg** más.

- Arroz: Un matrimonio **1/2 kg** y por cada hijo **1/4** más.

- Aceite: A las familias obreras **1 litro** y a las milicianas **1/2 litro** cada dos personas y **1 litro** de tres para arriba.

- Almendras: A las familias obreras **3 celemines** y a las milicianas **1 celemin** cada dos personas; **1 celemin** y medio cada tres personas y de cuatro para arriba **2 celemines**.

- Panizo: Familia obrera o miliciana, **2 kg**; una persona más **1 kg** y de tres para arriba **1,5 kg** más <sup>37</sup>.

Tanta era la estrechez que la asamblea general decide: «aumentar un kilogramo de pan por jefe de familia que estuviera en su actual trabajo: el Consejo acuerda que se acepte la petición por escasear de otra índole de alimento» <sup>38</sup>.

Según nos cuenta el presidente de la colectividad, apenas si existía espíritu colectivo; lo que había era necesidad de comer y la única forma de hacerlo era trabajar unidos. Así se constituyó la colectividad, en la que un Consejo, con energía, cortó de raíz toda idea individualista. Para ello, se

34. Actas del C.C. de 25-VII-37; 25-I-38 y 5-III-38.

35. Acta del C.C. de 25-VI-38.

36. El 13 de octubre descarga una fuerte tormenta de piedra y aire que destruye el arbolado y causa danos importantes en el campo.

Para intentar paliar los destrozos, se mandan tres lastimosos telegramas al Presidente del Congreso de Ministros, al Gobernador Civil y al Director de Abastecimientos.

Acta del Consejo Municipal de 13-X-38.

37. Acta del C.C. de 25-VI-38, del 20-I-39 y del 5-III-39.

38. Acta del C.C. de 5-XI-38.

señaló a fines de 1937 un día durante el cual, quien lo deseara, podría salirse del colectivo sin ningún problema <sup>39</sup>. Tampoco se dudó en multar con 20 ptas., pagaderas en cuatro semanas, al mulero Manuel Sánchez (a. el Porrilla) porque «...le a fartado con palabras propias de desinterés a la colectividad y por no obedecer a la recogida del trigo...») <sup>40</sup>.

No se sabe qué día desapareció la colectividad. La última acta conocida es la de 5 de marzo de 1939, aunque puede que continuase hasta fines de mes, pues falta un folio del final.

Lo que no parece dejar duda es que, con muchas dificultades, el colectivo cumplió una importante función social: la de alimentar a 200 familias de lo más humilde del vecindario y en su último periodo a un número desconocido de familias milicianas y refugiadas.

#### A MODO DE RESUMEN

La constitución de la colectividad constituye un fenómeno espontáneo, lo que no disminuye su matiz revolucionario, ya que la colectivización va a representar un cambio jurídico en la posesión de la tierra, que pasa a ser de la comunidad que la trabaja. Esto produce una inversión en el orden económico y social, pero a la vez es el último paso en las formas de producción de la reforma agraria republicana, la que más claramente resalta la tendencia comunalista y de ruptura con el sistema de explotación capitalista imperante en la agricultura española. No se trata de hacer que el jornalero o el arrendatario accedan a las tierras de sus amos, recogiendo el modelo productivo capitalista de estos últimos, sino de variar por completo las estructuras de la propiedad.

El mecanismo que se siguió para

esta inversión del orden existente resulta clásico: el Consejo de Incautación expropia las fincas de los capitalistas con lo que se convierte a su vez en el primer propietario del lugar, con la salvedad de que no puede acudir en ayuda de la gran población bracera que les pide trabajo. Por ello, los sindicatos presionan y aquél dimite para que se lleve a cabo el nuevo experimento que, como antes dijimos, tiene un claro sentido revolucionario.

Debemos ahora enjuiciar aquellos factores que sirvieron de freno o que, por el contrario, ayudaron a la creación de la colectividad y a su posterior desarrollo. Factores de ruptura fueron, a nivel general, la clara oposición del P.C.E. a la formación de colectivos: el grupo comunista no apoyaba esta forma de explotación agraria ni los intentos de revolución económica y social, ya que pensaba que tenía un carácter prioritario el ganar la guerra. Por otro lado, la idea de colectivización se apartaba de los planteamientos generales de la política comunista, en la cual la revolución seguía los pasos propugnados por Marx y Lenin.

Otro factor negativo será la propia guerra civil. Si en un principio resulta un elemento esencial para que se dé de manera espontánea la colectivización, no cabe duda que la contienda impide el funcionamiento normal no sólo de este tipo de organización agraria, sino de cualquier otra entidad, aún situándose Bullas en una alejada zona de la retaguardia.

El siguiente elemento disgregador son las malas cosechas y la penuria general de los años en que se desarrolla nuestro colectivo. En efecto, los años agrícolas 1936-37 y 1937-38 son de pésimos frutos, lo que implica una paralización vital del ente colectivo, hasta el punto de amenazar su existencia.

Sepamos cuáles son los factores que favorecen la formación de la co-

munidad. En primer lugar, quizás sea la concienciación gremialista provocada por los sindicatos católicos, los primeros en surgir en la zona, y que producen una cierta madurez sindical que desemboca en la aceptación clara del pensamiento colectivista.

También, es destacable el fracaso de otras formas de explotación de la tierra de matiz capitalista, como es el Arrendamiento Colectivo, el Cooperativismo y el reparto entre las familias jornaleras. En cambio parece ser un hecho comprobado el aumento de rentabilidad en las zonas colectivizadas sobre todo en Aragón y Castilla, si las comparamos con Cataluña y Levante, menos productivas, y en donde no desaparecen totalmente las antiguas estructuras de la propiedad.

Por último, es importante la **conflicto** surgida en la propia repartición de las tierras incautadas entre los vecinos menos agraciados de los municipios y, luego, el sostenimiento de una numerosa masa proletaria; los Consejos incautadores resultaban inoperantes ante la penuria de esta clase social, e inclusive surge un sentimiento general de repulsa contra ellos. Este factor condicionará la rápida creación de colectividades.

#### Documento n.º 1

CONSTITUCION DEL PRIMER CONSEJO DE LA COLECTIVIDAD (24-V-1937)

Reunión extraordinaria del día veinticuatro de mayo de mil novecientos treinta y siete.

Son las diecinueve horas. Están presentes los miembros salientes y entrantes del Consejo. Dase lectura al acta de la reunión anterior. Como no se rectifica queda aprobada. Se leen los oficios del nombramiento de los nuevos Consejeros elegidos por sus respectivas Organizaciones, quienes toman posesión en el día de hoy: los salientes en-

39. Acta del C.C. de 5-XII-37.

40. Acta del C.C. de 25-VI-38



50 tregan los correspondientes cargos a los relevadores. El nuevo Consejo queda formado de la siguiente manera: Presidente: Francisco López Fernández (agricultor, U.G.T.). Vicepres.: Gregorio Botia Vela (agricultor, U.G.T.). Secretario: Alfonso Jiménez Lorenzo (agricultor, C.N.T.). Vicesecretario: Alfonso Valera Alvarez (agricultor, U.G.T.). Tesorero: Ginés Jiménez Lorenzo (agricultor, U.G.T.). Vocal: Antonio Caballero Valero (agricultor, C.N.T.). Vocal: Juan Botía Vela (agricultor, U.G.T.). Vocal: José Cánovas Fernández (agricultor, U.G.T.). Vocal: Mateo Sánchez Carrasco (agricultor, C.N.T.).

Una vez posesionados cada uno de su cargo, usa de la palabra el Presidente saliente, augurando al de igual cargo que en estos momentos adquiere la Jefatura del Organismo que desde mañana ha de regir los destinos de la Administración, para que tenga mucho acierto en su desempeño; y que lo mismo que él, que nunca desmayó a pesar de las muchas vicisitudes que ha tenido que pasar, siempre salvó cuantos obstáculos pusieron a todos los miembros del Consejo que hoy cesa. Como ya conocerá el Consejo entrante (sigue diciendo) todas las fincas se encuentran absolutamente cultivadas y entráis a administrarlas en la mejor época del año; o sea en vísperas de recolección; esto no deja de ser muy halagüeño: además en la revisión de cuentas hallaréis que la Administración se encuentra saneada, con un exceso de muchas miles de pesetas líquidas en Caja. Habla el Presidente entrante para felicitar al saliente, en nombre de los demás compañeros que le acompañarán en sus futuras tareas, prometiendo llevar adelante la obra emprendida por los camaradas sa-

lientes; no desmayando en ningún momento, y procurará en todo lo posible dar impulso y prosperidad a las finanzas de la Administración. No habiendo asuntos urgentes que tratar, se les da salida a los de trámite, dándose por terminada la reunión de acuerdo mutuo ambos presidentes, siendo las veintitrés horas y cuarenta minutos. El secretario saliente.

Manuel Egea  
Francisco López  
Alfonso Giménez  
Alfonso Valera  
Gregorio Botía  
Juan Botía  
Ginés Escámez  
Domingo Valverde  
Damián Bejar  
Mateo Sánchez  
José Cánovas  
Antonio Caballero  
Salvador Ortíz

#### Documento n.º 2

INSTRUCCIONES PARA REGIR LA COLECTIVIDAD E IMPORTANCIA DE LEGALIZARLA (10-VII-1937)

Reunión ordinaria del día diez de julio de mil novecientos treinta y siete. Son las veintiuna horas. Se hallan presentes siete miembros del Consejo Directivo. Dase lectura al acta de la reunión anterior. No teniendo ninguna de sus partes que ser rectificadas, se aprueba. Se leen algunas circulares y folletines recibidos del Instituto de Reforma Agraria (Delegación Murcia) como igualmente de la Federación provincial de Trabajadores de la Tierra, dando instrucciones para poder regir bien los destinos de la Colectividad, y para la legalización de las fincas, por si se diese el caso de que la familia colectiva necesitase créditos en metálico, semillas, abonos, etc., etc., exista una garantía para ello. El Presidente emplea su palabra para

manifestar a los demás compañeros, que el día veintinueve del pasado junio, llegó a ésta el ingeniero agrónomo Ignacio Buchón Tortosa comisionado por el Jefe de la Delegación del Instituto de Reforma Agraria en Murcia, para enterarse de visu, cómo se encuentra la Colectividad; a la vez para indicar la forma de la identificación de las fincas, quiénes fueron sus antiguos propietarios, como también los linderos, clases de cultivos y otros detalles, para poder registrarlas, cuyo acicate ha de servir de sólida garantía para asegurar el prestigio y el avalamiento que será el porvenir de la unión de los trabajadores de la tierra en grupos familiares. La estancia en ésta, ha sido de dos días (sigue diciendo el Presidente), los mismos que han de servir de gran provecho para la Colectividad, especialmente para saber a qué atenerse en ciertos detalles, que son de imprescindible necesidad para la buena marcha de la Administración. El secretario pide la palabra para ocuparse del viaje efectuado por él en compañía del Presidente a Valentín, con el objeto de comprar patatas para la siembra; no habiendo realizado el propósito por falta de objetivo. Al mismo tiempo (continúa diciendo el secretario) se ha tomado nota de las normas porque se rige la Colectividad del mencionado pueblo; que en resumen son muy prácticas; siendo necesario estudiarlas aquí, y después modificar en su fondo los Estatutos de ésta de Bullas. Pide la palabra el vicepresidente, y dice que está de acuerdo con todo lo que procede, porque considera que el Presidente como igualmente el secretario, ejecutan las cosas con toda sinceridad. El cajero habla, para adherirse a todo como el vicepresidente. Los demás Consejeros están contentos absolutamente. No habiendo asuntos urgentes que tratar se resuelven los de trámite, y se levanta la sesión siendo las veintitrés treinta

horas. El secretario, Francisco López Gregorio Botía.  
Ginés Giménez  
Alonso Giménez  
Alfonso Valera  
Juan Botía  
José Cánovas

Documento n.º 3

PARA EVITAR MALES MAYORES SE AUMENTA EL SUELDO A LOS COLECTIVISTAS (25-V-1938)

En la villa de Bullas a 25 de mayo de 1938.

Sesión del Consejo Administrativo, bajo la presidencia del camarada Gregorio Botía Vela. Abierta la sesión a las 20 horas, el presidente, puso de manifiesto a los Consejeros el problema a resolver, de la general, que fue discutido en asamblea en fecha 24 del corriente y que lleba consigo la rotura del problema del campo y los suelbos que quieren elevar a los mismos, que buscan el derumbamiento, por eso el Consejo tiene que exponer las cosas rigurosas, para que así se agan cumplir, sin responsabilidad del mismo.

Aclarados estos conceptos, el Consejo tiene a bien de hacer números, y ber hasta el sitio que se puede llegar el suerdo; y por unanimidad se acuerda que se paguen los 3 meses de verano a 14 pesetas, teniendo que pagar el vino al precio de dos pesetas un litro, y esto queda bien sentado en el procedimiento para evitar que por algunos maleantes ocasionen un destrozo a la colectividad sacando de su seno a los hombres que quieren vivir con su trabajo, por ser obra de ellos mismos. El consejo queda comprometido a cer cumplir este caso, y si no lo respetan, ponerlo en manos de las Organizaciones, como así consigo llevará los tramites que requiere el

asunto, desprovisto de poca conciencia: y por lo expuesto quedamos obligados a velar por el bien de todos, dando toda facilidad posible. Y no abiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 22 horas, que de todo lo cuar yo el secretario certifico

El presidente  
Gregorio Botía  
Francisco Espín  
Juan Fernández  
Santos Collados  
Joaquín Olmedo  
Miguel Caballero  
Joaquín Fernández  
Alfonso Giménez  
Juan Botía

Documento n.º 4

FIJACION DE RACIONES A LAS FAMILIAS MILICIANAS Y OBRERAS (5-11-1939)

Acta de la Sesión Ordinaria del Consejo Administrativo de la Colectividad Obrera de Cooperación Agrícola —U.G.T.-C.N.T.— celebrada el día 5 de marzo de 1939:

Se reunió el Consejo en su domicilio social Plaza de la República n.º 12 a la hora de las 21, bajo su presidencia del compañero Gregorio Botía Vela, asistiendo la mayoría de los consejeros, lo cual se trató en la sesión los asuntos siguientes:

1.º El compañero Presidente dice a los consejeros de la sesión que este había recibido una comisión de los Obreros de esta Colectividad Obrera de Cooperación Agrícola U.G.T.-C.N.T. haciéndole una petición de seis fanegas de panizo desgranado que hay en los Almacenes de la misma, para el repartimiento del mismo para los Obreros que hubieran ido al trabajo durante la pasada semana:

Este Consejo Administrativo ha tomado el acuerdo que por peligros que pudieran ocasionar para esta marcha social, y el derrumbamiento de la

misma: Acordaron el Presidente y los Consejeros de este Consejo dar el racionamiento por partes iguales, que hasta la fecha se ha venido haciendo. O sea: igual a los familiares de los milicianos que a los trabajadores de esta Colectividad que asistan a los trabajos, este Consejo ha tomado el acuerdo de dar 2 kg. de panizo a los trabajadores; y de 1 y dos  $\frac{1}{2}$  kg.— y de 3 para arriba 1,50 kg. teniendo en cuenta a los muchachos que sus familias sean milicianas se les tuviera alguna consideración, el precio del mismo se tomó el acuerdo de que fuera a 0,70 cts. un kilogramo.

El Presidente de este Consejo pregunta a los Consejeros que si tienen algo que exponer; levantándose la sesión a las 22 horas del día cinco de marzo de mil novecientos treinta y nueve, lo cual yo el secretario efectivo justifico.

Secretario Efectivo  
Villaespesa  
v. B."  
El Presidente  
Gregorio Botía